



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
GERENCIA MUNICIPAL

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 394 -2011-MPC/GM

Callao, 22 DIC. 2011

VISTO:

El Informe N° 1729-2011-MPC-GGA-GA, de fecha 15 de Diciembre del 2011, la Gerencia de Abastecimiento, solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2011, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0001-2011, del 14 de Enero del 2011, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2011.

Que, mediante Memorando N° 228-2011-MPC-GGRRPP-GP, de fecha 14 de Diciembre del 2011, la Gerencia General de Relaciones Públicas de esta Municipalidad solicita la Contratación de los Servicios de Publicidad en Medios de Comunicación Escritos y Radiales;

Que, mediante Resumen Ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado para obtener el valor referencial del 24 de Octubre del 2011, la Gerencia de Abastecimiento concluye que el valor referencial total asciende a S/. 143 575,98 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 98/100 NUEVOS SOLES). Tipo de Proceso: Adjudicación Directa Selectiva. Modalidad: Procedimiento Clásico. Sistema de Contratación: Suma Alzada y Plazo de Entrega: Tres (03) Meses.

Que, con Memorando N° 1957-2011-MPC/GGPPR del 07 de Noviembre del 2011, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, comunica que la Contratación de Servicios de Publicidad en Medios de Comunicación Escritos y Radiales; afecta a la cadena de gasto 2.3.2.2.4.1 Servicios de Publicidad; Fuente de Financiamiento 02; Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, por el importe ascendente a S/. 143 575,98 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 98/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Memorando N° 208-11-MPC/GGRRPP, de fecha 21 de Noviembre del 2011, la Gerencia General de Relaciones Públicas, aprueba el Expediente de Contratación de los Servicios de Publicidad en Medios de Comunicación Escritos y Radiales;



[Handwritten signature]



Que, mediante Informe del Visto, la Gerencia de Abastecimiento solicita la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao – Ejercicio Fiscal 2011, para incluir la Contratación de los Servicios de Publicidad en medios de comunicación escritos y radiales;

Que, el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que "El plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el proceso de selección".

De conformidad al D.S N° 184-2008-EF, a los informes del visto y a las facultades expresas contenidas en la Decreto de Alcaldía N° 017-2005, con los vistos de la Gerencia General de Relaciones Públicas, Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Asesoría Jurídica y Conciliación;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial del Callao, Ejercicio Fiscal 2011, consecuentemente incluyase la Contratación de:

OBJETO	VALOR REFERENCIAL S/.
Servicios de Publicidad en Medios de Comunicación Escritos y Radiales.	S/ 143 575.98 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON 98/100 NUEVOS SOLES)

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Gerencia de Abastecimiento, publicar en el SEACE la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones – Ejercicio Fiscal 2011.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Informática, la publicación de la presente Resolución en la página web institucional.

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia General de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia General de Administración y todos las unidades orgánicas de la municipalidad cuyas competencias sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que devengue la ejecución de la presente resolución de Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

JORGE ARAGON CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL

